

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

10548 Orden CUL/1711/2009, de 22 de junio, por la que se dispone el nombramiento de Vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo estará integrado por un mínimo de 20 Vocales y un máximo de treinta, nueve de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con este artículo corresponde a la Ministra de Cultura nombrar libremente hasta un máximo de 15 Vocales designados entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

De acuerdo con el mismo artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, se encuentran entre los Vocales designados del Real Patronato y cuyo nombramiento corresponde al Ministerio de Cultura, dos Vocales designados por el Consejo del Patrimonio Histórico, a propuesta de su Presidente, entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con la gestión del patrimonio histórico español. El Consejo del Patrimonio Histórico Español, órgano de cooperación entre la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas decidió, en pleno y por unanimidad, sustituir a don Justo Barreda Cueto, representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por don Luis Martínez García, representante de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la existencia de vacantes entre los vocales, por haber expirado el plazo de su mandato, he resuelto:

Primero.– Renovar el nombramiento, por un período de cinco años, de los siguientes Vocales:

Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.
Don Emilio Lledó Iñigo.

Segundo.–Nombrar, por un período de cinco años, a la siguiente Vocal, doña Carmen Giménez Martín.

Tercero.– Nombrar, a propuesta del Presidente del Consejo del Patrimonio Histórico, al siguiente vocal, don Luis Martínez García, en representación del Consejo del Patrimonio Histórico, en sustitución de don Justo Barreda Cueto.

Madrid, 22 de junio de 2009.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.